



INSTRUCTIVO
IT/VEAE/DGEE No. 0004/2023

DE: Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Jose Luis Gutierrez Gutierrez
**VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

A: DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
CHUQUISACA, COCHABAMBA, LA PAZ, BENI, TARIJA, PANDO, POTOSÍ,
SANTA CRUZ Y ORURO.

REF.: IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA "2do. ENCUENTRO DE
ESTUDIANTES CON PRODUCTOS, HABILIDADES Y TALENTO
EXTRAORDINARIO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL"

FECHA: La Paz, 22 de mayo de 2023

De mi mayor consideración:

En el marco del artículo 82 de la CPE; artículo 25 de la Ley de Educación N° 70 "Avelino Siñani Elizardo Pérez", dando cumplimiento a los artículos 11,12, 36, 88 y 92 de la R.M. 0795/2021; 6, 50 y 102 de la R.M. 0001/2023 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial; artículo 14 de la R.M. 001/2023 Subsistema de Educación Regular; en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, tenemos el bien de instruir la **implementación de la convocatoria "2do. Encuentro de Estudiantes con productos y Habilidades y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional"**

Sin otro particular le saludamos con las consideraciones más distinguidas.


Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


José Luis Gutiérrez Gutiérrez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



CONVOCATORIA

2DO ENCUENTRO DE ESTUDIANTES CON PRODUCTOS, HABILIDADES Y TALENTO EXTRAORDINARIO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL "DESCUBRIENDO TALENTOS"

El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial y la Dirección General de Educación Especial, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y Resolución Ministerial 0795/2021; convocan al 2DO ENCUENTRO DE ESTUDIANTES CON PRODUCTOS, HABILIDADES Y TALENTO EXTRAORDINARIO, bajo las siguientes características.

1. OBJETIVOS

a) General

Descubrir e impulsar la innovación de productos y habilidades extraordinarias en los campos de la actividad humana: científica tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical y deportiva para fortalecer e incentivar al desarrollo pleno, que contribuya a la transformación del Estado Plurinacional de Bolivia.

b) Específicos

- Detectar y visibilizar experiencias de invención e innovación excepcional de productos y habilidades extraordinarias desde la práctica empírica e innata.
- Orientar en la atención oportuna y pertinente de estudiantes para el desarrollo pleno de sus capacidades transformadoras y habilidades extraordinarias en algún área de su dominio y vocación.
- Generar espacios de diálogo para dar a conocer el Programa de Atención Integral a Estudiantes con Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de las Unidades Educativas fiscales, de convenio y privadas (niveles: Primario Comunitario Vocacional, Secundario Comunitario Productivo del Sistema Educativo Plurinacional- SEP), en edades comprendidos según cada campo, que presenten productos y habilidades extraordinarias con acta de valoración o criterios de selección por el equipo Técnico Departamental de Talento Extraordinario en los campos: Científico tecnológico, Humanístico Sociocultural, Artístico, Musical y Deporte.

3. PRODUCTOS Y HABILIDADES EXTRAORDINARIAS POR CAMPOS

Cada departamento, mediante el Equipo Técnico Departamental de Talento Extraordinario, Equipos de valoración y comité de Valoración del 2do encuentro, son responsables y libres de reconocer los PRODUCTOS Y HABILIDADES EXTRAORDINARIAS, considerando los siguientes campos:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ÁREAS Y CAMPOS QUE SE CONSIDERAN EN TALENTO EXTRAORDINARIO					
	Hasta 18 años	Hasta 18 años	Hasta 15 años	Hasta 15 años	Hasta los 12 años
Niveles	Científica tecnológica	Humanístico sociocultural	Artístico	Musical	Deportivo
Primaria comunitaria vocacional y secundaria comunitaria productiva	Obra intelectual transformadora que demuestre habilidades en lógica-matemática, física, química, biología, geografía, astronomía, astrofísica, informática, robótica, electrónica, de forma individual.	Obra intelectual como: textos, obras literarias, proyectos que destacan en las actividades socioculturales tomando en cuenta ideales, valores, religión, creencias, tradiciones, lenguaje y comunicación de forma individual.	Obras artísticas como: dibujo, pintura, escultura, teatro en donde se destaca la sensibilidad, destreza y facilidad de expresión, de forma individual	Obras de composición o interpretaciones musicales que permitan demostrar, ejecutar, interpretar instrumentos o canto, de forma individual	Habilidades donde sobresale el desempeño, capacidad y Potencialidad en actividades motrices y disciplinas deportivas. De forma individual.

Material tangible, son creaciones de la mente humana como ser prototipos, construcciones, maquetas, diseños, construcciones mecánicas, inventos, descubrimientos, principios de funcionamiento tecnológico, creaciones artísticas, textos, obras literarias, etc.

Material intangible, son presentaciones demostrativas objetivas en video, reportaje o productos digitales, pudiendo ser aplicaciones- software, composiciones musicales, habilidades extraordinarias e innatas de alta competición que permitieron obtener triunfos, logros, resultados favorables, reconocimientos, etc.

4. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Requisitos que son indispensables y servirán para registrarse en las fases de: Unidad Educativa, Distrital y Departamental.

1. Estar registrado en el Sistema Educativo Plurinacional y con asistencia regular
2. Contar con el acta de valoración o criterios de selección aprobado entre las características de "excelente innovador" y "extraordinario inventivo". (el acta debe estar debidamente sellado y firmado por el equipo de valoración)
3. Presentar un producto y/o habilidad de elaboración de creación propia (presencial y documentado en video)
4. Podrán inscribirse todos los estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional en un campo específico.
5. Participar y obtener el primer lugar en las fases (Unidad Educativa, Distrital y Departamental) de la convocatoria.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

4.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Carta de consentimiento de los padres, a la fase que corresponde.
2. Fotocopia simple del formulario RUDE o última Libreta Escolar.
3. Fotocopia simple de Carnet de identidad o Certificado de Nacimiento.
4. Informe Ejecutivo o resumen (VER ANEXO 1) en magnético y físico
5. Formulario de registro magnético y físico según formato adjunto.

• UNIDAD EDUCATIVA

Podrán inscribirse de manera interna todos los estudiantes registrados, que presenten algún producto innovador o habilidad extraordinaria (en los niveles de Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva), previo requisitos.

• DISTRITO

En esta fase, las/os Directores de las Unidades Educativas, podrán registrar e inscribir en las Direcciones Distritales, a los Estudiantes clasificados de los primeros lugares, en cada campo: Científica tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical y deportiva.

En caso de no contar con un clasificado en algún campo o área, este no podrá ser remplazado por otro campo o área. Todos los requisitos y documentos de la fase Unidad Educativa, son indispensables para el registro de la Fase Distrital.

Si corresponde, de acuerdo a recomendaciones de los Equipos de Valoración los videos serán mejorados para la siguiente fase.

• DEPARTAMENTAL

En esta fase, las/os Directores Distritales de Educación, podrán registrar e inscribir en la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, a los estudiantes clasificados de los primeros lugares, en cada campo: Científica tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical, deportiva. En caso de no contar con un clasificado en algún campo o área, este no podrá ser remplazado por otro campo o área

Todos los requisitos y documentos de la fase Distrital, son indispensables para el registro de la Fase Departamental.

Si corresponde de acuerdo a recomendaciones de los Equipos de Valoración los videos serán mejorados para la siguiente fase.

Las Unidades Educativas del Sistema Educativo Plurinacional, registrarán los datos requeridos en formulario en línea: <https://www.minedu.gob.bo/>

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



El formulario debe ser impreso y estar adjunto con lo siguiente:

1. Carta de autorización firmada por el tutor o padre de familia del estudiante.
2. Fotocopia simple del formulario RUDE.
3. Fotocopia simple del carnet de identidad.
4. Acta de valoración o selección, adjunto: producto innovador- transformador (tangibles) y/o habilidad extraordinaria (intangibles) en CD, DVD u otro.

• **NACIONAL**

Podrán inscribirse todos los clasificados que hicieron el recorrido de participación en su Unidad Educativa, Distrito, Departamental para pasar a la Nacional. 1 estudiante por campo, contando con 5 participantes que representen a cada departamento, siendo un total de 45 estudiantes participantes. En caso de no contar con un representante en algún campo, solo se presentarán los que hayan clasificado.

5. VIDEOS DEMOSTRATIVOS Y REPORTAJES

Los participantes se registrarán en el formulario, con un **video demostrativo** enriquecido con fotos, gráfico, etc., en filmación horizontal, duración máxima 4 minutos, en el campo de deportes los estudiantes podrán mostrar su trayectoria con medallas, trofeos y certificados que validen su video.

Contenido del video:

- a) Breve presentación de los datos del autor y del producto
- b) Demostración objetiva de las habilidades extraordinarias o explicación de procedimientos en la creación del producto.
- c) En que realidades o problemáticas resalta su utilidad o destaca su valor.
- d) Reconocimientos recibidos a nivel local, departamental, nacional o internacional.
- e) Proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

6. DESARROLLO DE LAS FASES

Para las fases: Unidades Educativas, Distrital y Departamental en cumplimiento a normativas en vigencia como, la Constitución Política del Estado, Ley 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", y la R.M. 01/2023. R.M. 0795/2021, entre otras, para el desarrollo de las diferentes fases, se deberá coordinar según instancia que corresponda como: Comunidad Educativa, Juntas Escolares, Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos autónomos Departamentales, entidades Territoriales Autónomas entre otras instituciones que corresponda, para la organización y el desarrollo del evento, gestionando los incentivos que corresponda en apoyo a los estudiantes ganadores de cada fase.

• **FASE UNIDADES EDUCATIVA**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Las Unidades Educativas organizarán su evento de manera interna tomando en cuenta los campos de Científica tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical, deportiva. Los ganadores se presentarán en la fase distrital, según el área al que clasificó.

- **FASE DISTRITO**

Se inscribirán los clasificados de los primeros lugares de cada campo: Científica tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical, deportiva, las Direcciones Distritales organizarán su evento y los ganadores pasarán a fase Departamental (el primer lugar de cada área).

- **FASE DEPARTAMENTAL**

Se desarrollará según la organización correspondiente en plena coordinación con el Equipo Técnico Departamental de Talento Extraordinario.

Las Direcciones Departamentales, con el apoyo de las Subdirecciones de Educación Regular, Alternativa y Especial como Educación Superior, deberán coordinar para el desarrollo del evento y gestionar la transmisión por las redes sociales y cobertura de prensa, debiéndose esta ser documentada.

- **FASE NACIONAL**

Se desarrollará el acto central donde los estudiantes podrán demostrar su producto o habilidad extraordinaria donde serán valorados y calificados dando reconocimiento y premiación a ganadores. El evento será presencial y virtual, con transmisión en redes sociales y cobertura de prensa. El acto se desarrollara bajo un programa especial en el Ministerio de Educación con la participación de Directores Departamentales de Educación, Invitados Especiales, Entidades territoriales Autónomas, Instituciones, Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas con Estudiantes con talento Extraordinario, mentores, facilitadores, padres y madres de familia de estudiantes con talento extraordinario, red de equipos multidisciplinarios y público en general.

7. PREMIACIÓN

Se premiará a los estudiantes de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Área	Participantes	Mochilas y Medallas	Certificado y credenciales
1	Área científica tecnológica	9	9 mochilas, 9 poleras y medallas: 3 de oro, 3 de plata y 3 de bronce	Todos los participantes
2	Área humanística sociocultural	9	9 mochilas, 9 poleras y medallas: 3 de oro, 3 de plata y 3 de bronce	
3	Área artística	9	9 mochilas, 9 poleras y medallas: 3 de oro, 3 de plata y 2 de bronce	
4	Área musical	9	9 mochilas, 9 poleras y medallas: 8 de oro, 3 de	

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



5	Deportiva	9	plata y 3 de bronce 9 mochilas, 9 poleras y medallas: 3 de oro, 3 de plata y 3 de bronce	
Total		45	45 mochilas, 45 poleras y 45 medallas: 15 de oro, 15 de plata y 15 de bronce	45 certificados y credenciales

8. EQUIPO DE COMITÉ DE VALORACIÓN

Tanto la fase de la Unidad Educativa, Distrito, Departamental y Nacional, las instancias correspondientes invitarán a instituciones o profesionales idóneos, con experiencia, pertinencia, con el propósito de construir el equipo o comité de valoración de 3 a 5 integrantes, para valorar objetivamente los productos innovadores- transformadores y habilidades extraordinarias en el segundo encuentro. (VER ANEXO 3) y ACTA DE VALORACIÓN DE POTENCIALIDAD PRODUCTIVA, CAPACIDAD TRANSFORMADORA, PRODUCTO Y/O HABILIDAD EXTRAORDINARIA EN EL ÁREA DE SU DOMINIO.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	HASTA FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página del ministerio de educación: https://www.minedu.gob.bo/	DGEE	1 junio
2	Socialización de la convocatoria	DGEE	5 de junio
3	Conformación de equipos de valoración	Direcciones Distritales de Educación	8 de junio
4	Desarrollo del segundo encuentro: fase Unidad Educativa.	Unidad Educativa	13 de junio
5	Desarrollo del segundo encuentro: fase Distrito.	Dirección Distrital de Educación	19 de junio
6	Registro de productos y habilidades extraordinarias para fase departamental en línea: https://www.minedu.gob.bo/	Instituciones Educativas Postulantes y	22 de junio
7	Conformación de equipo de valoración para la fase nacional.	DDE- DGEE	26 de junio
8	Desarrollo del segundo encuentro, fase Departamental	DDE	27 de junio
9	Inscripción de clasificados a la fase Nacional: https://www.minedu.gob.bo/	DDE- DGEE	29 - 30 de junio
10	Desarrollo del 2do. Encuentro. Fase Nacional	Ministerio de Educación	10 de agosto

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

11. CERTIFICADO

El certificado es un documento oficial, como resultado de un proceso de selección pertinente que: Reconoce, Certifica, Acredita y promueve de manera oportuna su desarrollo pleno. Se entregará a estudiantes seleccionados extraordinarios de cada campo.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Especial cubrirán los gastos de pasaje, comida y viáticos de las y los participantes en la Fase Nacional, solo para estudiantes participantes.
- Los estudiantes podrán recoger sus alimentos con su credencial correspondiente, solo para participantes.
- Los padres o tutores de familia que acompañen a los estudiantes en la fase nacional, deberán correr con sus gastos en alimentación y viáticos.
- Podrán volver a participar los estudiantes del 1er encuentro con nuevas propuestas de innovación o productos de nueva creación.
- El encuentro de estudiantes de los distintos departamentos, concluirá con la socialización de las mesas de trabajo. Las conclusiones finales del encuentro serán vinculantes para mejorar el encuentro de la siguiente gestión.

14. INFORMACIONES

Para mayor información en la página del Ministerio de Educación: <https://www.minedu.gob.bo/>

EMCA/jum
C.C. Arch.
22598



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ANEXO 1

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN

	ELEMENTOS	DESARROLLO
1	Título	
2	Datos del estudiante	Nombres y apellidos: Edad y meses: Nivel: Año de escolaridad:
3	Datos de la institución.	Institución/U.E.: Distrito Educativo: Subsistema:
4	Datos del producto o habilidad extraordinaria	Nombre: Área: Campo:
5	¿Cómo nació su interés y motivación por realizar este trabajo?	
6	¿Cómo logró desarrollar su habilidad y/o producto extraordinario?	
7	¿Cómo logró desarrollar su habilidad y/o producto extraordinario?	
8	¿Cuáles son los procedimientos para desarrollar su habilidad y/o crear su producto, extraordinario?	
9	¿Cuáles son los procedimientos para desarrollar su habilidad y/o crear su producto, extraordinario?	
10	¿Qué fuentes de información le ayudo a desarrollar su habilidad y /o construir su producto? (libros o páginas de internet entre otros)	
11	¿A qué problemáticas o necesidades responde su producto o habilidad extraordinario?	
12	¿En qué situaciones tiene valor la habilidad extraordinaria?	
13	Detalle en que eventos participó y que posiciones obtuvo en sus participaciones	
14	¿Cuáles son sus proyecciones en adelante?	
15	¿Cuáles son las principales necesidades?	
16	¿Cómo le podrían apoyar?	





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

ANEXO 2

LISTA DE ESTUDIANTES Y RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA FASE DE UNIDADES EDUCATIVAS Y DISTRITAL

UNIDAD EDUCATIVA:

DISTRITO:

N°	Nombres y Apellidos	N° RUDE	N° C.I.	Fecha NAC.	Edad	Titulo del Producto o Habilidad	Campo	Producto		N° Celular	Firma apoderado
								Tangible	Intangible		
0	Juan Perez Perez	2323232323	49194945LP	15/07/14	7.11	Composicion de obra musical	Arte Musical	adjunto	adjunto	77700011	FIRMA
1							Ciencia y Tecnologia				
2							Humanistico Sociocultural				
3							Arte Artes visuales				
4							Arte Musical				
5							Disciplinas deportivas				
6							Responsable				



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

ANEXO 3

FICHA DE VALORACIÓN

CAMPO:

TÍTULO:

PARTICIPANTE:

EDAD: Nivel: Año de escolaridad:

CONSIGNA: Analizar los productos y habilidades extraordinarias, según los criterios y técnicas, marcando en la escala de: De regular (-55) a extraordinario (91-100). Se considera producto y/o habilidad extraordinaria al promedio más alto del proceso de valoración.

N°	Criterios	Técnica	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	Extraordinario
1	Innovación desde la experiencia empírica	Exposición o Entrevista	-55	56-68	69-79	80-90	91-100
2	Demostración objetiva del producto o habilidad extraordinaria	Observación					
3	Curiosidad en su aprendizaje e investigación de forma autodidacta	Exposición o Entrevista					
4	Imaginación desbordante y creativa (proceso mental de generación de nuevas ideas) que permite crear el producto	Observación					
5	Motivación para conrear el producto o habilidad extraordinaria (estados de impulsos determinantes en realizar acciones, actitud insistente y perseverante hasta la culminación)	Observación					
6	Innovación - invención (materialización de ideas en obra intelectual, producto o habilidades extraordinaria)	Exposición o Entrevista					
7	Nivel de utilidad o valor del producto o habilidad extraordinaria	Observación					
8	Proyecciones factibles a corto, mediano y largo plazo en relación a su potencialidad	Exposición o Entrevista					
9	Certificaciones de logros o resultados en competiciones: Local, departamental, nacional o internacional.	Exposición o Entrevista					
10	Visibilización de evidencias del proceso de invención	Observación					
11	Acta de valoración o criterio de selección extraordinaria	Observación					
TOTAL PROMEDIO DE VALORACIÓN							

NOTA.- Los documentos llevarán sello y firma del comité de valoración y VºBº Subdirección de Educación Alternativa y Especial.

Lugar y fecha:2023.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO